

**Titular:** PALERM RIBAS, ANTONIO N° Acta: Acta de Liquidación 274/94  
**Domicilio:** Vitoria, 1 bajo - LOGROÑO Infracción: En coordinación con el Acta de Infracción n° 886/94. Importe: 26.910,- ptas.

**Titular:** PEDRO CAMONA NAVARRO Y LUIS GOMEZ VALSERO, S.C.  
 N° Acta: Acta de Infracción 25/95 Domicilio: Plaza del Mercado, 19 bajo - LOGROÑO Infracción: Artículo 13.4 de la Ley 8/1988, de 7 de Abril (B.O.E. del 15), sobre infracciones y sanciones de orden social. Importe: 10.000,- ptas.

**Titular:** PINILLOS LOPEZ, ANGELA N° Acta: Acta de Infracción 862/94  
 Domicilio: Plaza de la Paz, 6 - LOGROÑO Infracción: Art. 14.1.4 y 5 de la Ley 8/88, de 7 de Abril (B.O.E. del 15), sobre infracciones y sanciones de orden social. Importe: 50.100,- ptas.

**Titular:** POLI MORENO, S.A. N° Acta: Acta de Infracción 883/94  
 Domicilio: San Millán, 13 - 3 bajo - LOGROÑO Infracción: Art. 14.1.4 y 5 de la Ley 8/88, de 7 de Abril (B.O.E. del 15), sobre infracciones y sanciones de orden social. Importe: 50.100,- ptas.

**Titular:** PRIBANEZ, S.A. N° Acta: Acta de Infracción 39/95 Domicilio: P. Cantabria 1, parc. 55 nave 4 - LOGROÑO Infracción: Art. 14.1.2 de la Ley 8/1988, de 7 de Abril (B.O.E. del 15), sobre infracciones y sanciones de orden social Importe: 50.100,- ptas.

**Titular:** PROMOCIONES DEL EBRILLO, S.A. N° Acta: Acta de Infracción 933/94 Domicilio: Lope de Toledo, 10 - LOGROÑO Infracción: Arts. 1.3 y 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988, de 7 de Abril (B.O.E. del 15), sobre infracciones y sanciones de orden social. Importe: 150.000,- ptas.

**Titular:** RIOJA FORCADA, S.L. N° Acta: Acta de Infracción 93/95 Domicilio: República Argentina, 8 - LOGROÑO Infracción: Art. 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988, de 7 de Abril (B.O.E. del 15), sobre infracciones y sanciones de orden social. Importe: 50.100,- ptas.

**Titular:** RIOJA ALTA DE CONSTRUCCIONES, S.L. N° Acta: Acta de Liquidación 294/94 Domicilio: Muro de la Mata, 5 - LOGROÑO Infracción: Diferencia en las cotizaciones. Importe: 124.664,- ptas.

**Titular:** RIOJANA DE ARIDOS, S.A. N° Acta: Acta de Infracción 16/95 Domicilio: Término Tambarría - ALFARO Infracción: Art. 14.1.4 y 5 de la Ley 8/88, de 7 de Abril (B.O.E. del 15), sobre infracciones y sanciones de orden social. Importe: 50.100,- ptas.

**Titular:** RUIZ CHASCO, JULIA N° Acta: Acta de Infracción 98/95 Domicilio: Marqués de Murrieta, 45 - 2° A - LOGROÑO Infracción: Art. 13.3 de la Ley 8/88, de 7 de Abril (B.O.E. del 15), sobre infracciones y sanciones de orden social. Importe: 5.000,- ptas.

**Titular:** RUIZ SAENZ, MARIA LUISA N° Acta: Acta de Infracción 59/95 Domicilio: Cantabria, 7 - LOGROÑO Infracción: Art. 14.1.6 de la Ley 8/88, de 7 de Abril (B.O.E. del 15), sobre infracciones y sanciones de orden social. Importe: 50.100,- ptas.

**Titular:** SAENZ BURGOS, ADOLFO (Y UNA) N° Acta: Acta de Infracción 885/94 Domicilio: Bretón de los Herreros, 34 bajo - LOGROÑO Infracción: Art. 14.1.3 de la Ley 8/88, de 7 de Abril (B.O.E. del 15), sobre infracciones y sanciones de orden social. Importe: 50.100,- ptas.

**Titular:** SAENZ GARCIA, S.L. N° Acta: Acta de Infracción 87/95 Domicilio: Valdeosera, 4 - LOGROÑO Infracciones: Arts. 10.9 y 9.4, respectivamente, de la Ley 8/88, de 7 de Abril (B.O.E. del 15), sobre infracciones y sanciones de orden social. Importe: 80.000,- ptas.

**Titular:** SAENZ MAYOR, RICARDO (Y OTRO) N° Acta: Acta de Infracción 29/95 Domicilio: Carnicerías, 5 - LOGROÑO Infracción: Art. 14.1.4 y 5 de la Ley 8/88, de 7 de Abril (B.O.E. del 15), sobre infracciones y sanciones de orden social. Importe: 50.100,- ptas.

**Titular:** SERVICIOS HOSTELEROS DE LA RIOJA, S.C. N° Acta: Acta de Infracción 71/95 Domicilio: Duquesa de la Victoria, 10 - LOGROÑO Infracción: Art. 14.1.4 y 5 de la Ley 8/88, de 7 de Abril (B.O.E. del 15), sobre infracciones y sanciones de orden social. Importe: 50.100,- ptas.

**Titular:** TRICIO SAEZ, MONTSERRAT N° Acta: Acta de Infracción 927/94 Domicilio: Martínez Zaporta, 7 - LOGROÑO Infracción: Art. 14.1.2 de la Ley 8/88, de 7 de Abril (B.O.E. del 15), sobre infracciones y sanciones de orden social. Importe: 50.100,- ptas.

**Titular:** TRICIO SAEZ, MONTSERRAT N° Acta: Acta de Infracción 928/94 Domicilio: Martínez Zaporta, 7 - LOGROÑO Infracción: Art. 14.1.4 y 5 de la Ley 8/88, de 7 de Abril (B.O.E. del 15), sobre infracciones y sanciones de orden social. Importe: 50.100,- ptas.

**Titular:** TRICIO SAEZ, MONTSERRAT N° Acta: Acta de Liquidación 291/94 Domicilio: Martínez Zaporta, 7 - LOGROÑO Infracción: En coordinación con Acta de Infracción n° 927. Importe: 114.900,- ptas.

Logroño, 6 de abril de 1995.— La Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de La Rioja, Pilar de Gregorio García.

### CONSEJO REGULADOR DE LA DENOMINACION DE ORIGEN CALIFICADA "RIOJA"

#### *Baja en el Registro de Viñas por fallecimiento del titular*

III.B.566

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se comunica a las personas interesadas, cuya identidad se ignora, que el Consejo Regulador de la Denominación de Origen Calificada "Rioja" ha iniciado procedimiento de baja del Registro de Viñas de las que figuran inscritas a nombre de D. JESUS MEDEZ ESPINOSA, de Ausejo (La Rioja), de cuyo fallecimiento hemos tenido noticia.

Las personas interesadas en este procedimiento disponen del plazo de UN MES, contado a partir de la publicación de esta comunicación en el Boletín Oficial de La Rioja, para personarse en las oficinas del Consejo Regulador, sitas en la calle Jorge Vigón, n° 51, de Logroño, aportando los documentos y justificaciones que estimen pertinentes. Transcurrido este plazo sin efecto, la baja en el Registro de Viñas será firme sin más trámites.

Logroño, 6 de abril de 1995.— El Secretario, José María Sabando.

#### *Baja en el Registro de Viñas*

III.B.567

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se comunica a Dª CELESTINA MORAL MONCALVILLO, en ignorado paradero, cuyo último domicilio conocido es 26350 - Cenicero (La Rioja), que el 30 de abril de 1994 finalizó el plazo que se le concedió para remitirnos los datos, relativos al polígono y parcela, que faltaban por completar en alguno de sus viñedos inscritos en este Consejo Regulador. Esta situación se prolonga ya durante varios años y se está incumpliendo lo establecido en el art. 19.2 del Reglamento de la D.O.Ca. Rioja.

En consecuencia, en aplicación del art. 25.1 del citado Reglamento, se procede a la suspensión de la inscripción de los siguientes viñedos:

Término municipal	Polígono	Parcela	Hectáreas.
Cenicero	0	0	0,42.00.
Cenicero	0	0	0,45.00.

Esta suspensión será baja definitiva si no procede al envío, con la documentación que lo acredite, de los datos de identificación del viñedo solicitados dentro del plazo de UN MES, contados a partir del siguiente al de publicación de este acto en el Boletín Oficial de La Rioja.

Logroño, 6 de abril de 1995.— El Secretario, José María Sabando.

### GOBIERNO CIVIL DE GUIPUZCOA

#### *Publicación de edicto (4.539)*

III.B.582

Intentada sin efecto la notificación de Iniciación de procedimiento sancionador formulado por este Centro a D. Antonio HERNANDEZ BURRUL vecino de Calahorra La Rioja, por infracción a los artículos 293.1.13) capítulo V del Real Decreto 1211/90 de 28 de setiembre que aprueba el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres (B.O.E. n° 241 de 8.10.90) al introducir en el recinto ferroviario autos y furgonetas reparándolos y en ocasiones ocupar las vías secundarias, se publica el presente edicto en cumplimiento de lo prevenido en el apartado 4 del Artº. 59 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, concediéndole audiencia para que en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este Edicto, alegue cuantas razones estime convenientes en su defensa teniendo a la vista el expediente en este Gobierno Civil y pasado dicho plazo sin efectuarlo, este acuerdo de iniciación podrá ser considerado propuesta de resolución.

Donostia-San Sebastián, 11 de abril de 1995.— El Gobernador Civil.